

PROGRAMA ENLAZADOS 2024.

A continuación, se detalla el funcionamiento del programa Enlazados a partir del día 01 de marzo del 2024.

Completando el formulario de inscripción usted acepta haber leído la información expuesta del programa, por ende, no se admitirán reclamos de lo aquí mismo expresado.

1. Si bien el sistema ticket se encuentra habilitado todos los días del año para la generación de nuevos formularios, la **fecha límite para generar nuevas inscripciones será hasta el día 15 calendario, de cada mes.** El sistema ticket permanecerá deshabilitado para generar nuevas inscripciones del día 16 hasta el primer día hábil del mes próximo consecutivo.
2. Cada inscripción es unitaria, por ende, se debe generar un ticket por cada trabajador postulado para incorporación en el programa.
3. Cada uno de los tickets generados deberá contener toda la información completa tanto de la empresa como del empleador.
4. Todo Ticket con la **documentación completa y correcta, disponible desde su creación, será aprobado para el ingreso en el mes base,** en caso de tener documentación faltante pasará al mes inmediato próximo, debiendo cargar todo el ticket nuevamente siempre y cuando el alta este dentro de los plazos establecidos en el programa.
5. Aquellos formularios que sean generados con información errónea, sin documentación o con documentación que no coincida con la requerida serán **cerrados de forma automática y sin excepción alguna.**
6. Todos los CBU presentados deben ser BANCARIOS (**no se admiten billeteras virtuales con CVU**), deben encontrarse ACTIVOS y habilitados para recibir depósitos provinciales. Es responsabilidad única de la empresa tener el control que los CBU presentados se encuentren habilitados para poder recibir el depósito provincial.
7. En ningún caso se realizarán requerimientos de información faltante.

IMPORTANTE: Ley Nº 9364.

Art. 26- Sanciones. El incumplimiento injustificado por parte de las empresas de las condiciones aceptadas en los acuerdos entre las partes intervinientes, en sus distintas etapas y prórrogas, en el programa entrenamiento laboral certificado, no podrán participar ni continuar dentro de los programas ENLACE y ENLAZADOS.

No podrán participar nuevamente del programa enlazados aquellas empresas que mientras participan del mismo disminuyan su nómina de trabajadores; exceptuando los siguientes casos: renuncia, despido con justa causa, jubilaciones y fallecimientos.

Aquellas empresas que se encuentren en dicha situación tendrán una penalidad de no participación en el programa de un plazo de 6 meses.

El seguimiento de solicitud debe ser realizado mediante sistema ticket:

<https://tickets-web.mendoza.gov.ar/ticketspubprd/com.tickets.pubtkethome>

PASO 1: Ingrese a la página principal del sistema ticket.

MENDOZA GOBIERNO
148 Atención Ciudadana
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO Y CAPACITACION
PROGRAMA ENLAZADOS

PROGRAMA ENLAZADOS
Estimado/a solicitante, la solicitud de participación en el Programa Inicial que Usted conoce y acepta la establecida por la Ley Provincial N° 9364 Bases y Condiciones del Programa Plazos en el Decreto Reglamentario de la Ley Provincial N° 9364, en función de la información suministrada, la veracidad y exactitud de todo la información incluida en dicho formulario.

La correcta inscripción queda sujeta a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la legislación vigente, y a la entrega en tiempo y forma de la documentación respaldatoria requerida, siendo exclusiva potestad del Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación efectivizar la incorporación al Programa.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: La establecida en el documento "Documentación del Programa"

Documentación:
LEY PROVINCIAL N° 9364 ENLAZADOS
DECRETO N° 803/21 Ministerio de Economía y Energía
DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR
Calendario Entrenamiento

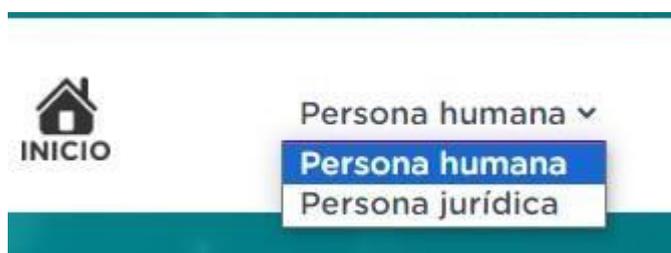
Inicio
Seguimiento de Solicitud

Cada cargo en este formulario tiene asignado un número de trámite. Si usted es responsable de este formulario, para los trámites en el número de trámite, para tener el seguimiento del trámite pedimos resaltarle la información a lo a continuación:
ENLACE/ENLACE/ENLACE

PASO 2: Ingrese al botón “SEGUIMIENTO DE SOLICITUD”, el cual lo redireccionará a la siguiente página



PASO 3: Seleccione el tipo de persona del EMPLEADOR detallado en la creación del ticket.



PASO 4: Complete el campo DU (en caso de personas humanas) / CUIT (en caso de personas jurídicas) según lo declarado en la creación del ticket.

PASO 5: complete el campo de número de trámite con el número de ticket por el que desea consultar y el CAPTCHA que allí mismo se presenta.

Al finalizar los 5 pasos, se muestra la pantalla principal del ticket ingresado. En la misma, podrá ver todos los datos declarados y la documentación adjunta.

Al ingresar al apartado “AVANCES” podrá ver todos los movimientos que se han realizado por la parte técnica y las solicitudes de documentación que se han realizado. También, en caso que el ticket se encuentre HABILITADO para adjuntar documentación requerida, podrá adjuntarla desde allí mismo.

El ticket figurará como “Pendiente” siempre que se encuentre abierto en estado de verificación o aprobado. El ticket figurará como “Anulado” cuando el ticket hubiese sido cerrado por algún motivo.

A continuación, se deja a su disposición un MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE, donde se detalla la documentación a presentar punto por punto y el proceso de inscripción.

Al generar una nueva inscripción, el solicitante acepta haber leído el manual de usuario

MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE (EMPLEADORES/AS).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PROGRAMA ENLAZADOS.



PASO 1:

Ingresar a la página web principal del Ministerio de Producción.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia/>



PASO 2:

Seleccionar el botón dirigible a la página principal del programa.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados/>

The screenshot shows a grid of six program options:

- Programa ENLACE**: Mejorar sus condiciones de empleabilidad.
- Programa Enlazados**: Ampliar y mejorar las posibilidades de inserción laboral genuina. (This option is highlighted with a blue background and a white border.)
- Enlazados con Continuidad**: Acompañando al sector empleador en la mejora de las condiciones ...
- Entorno de capacitación enlace**
- Enlazados +50**: Reconocer al sector privado la generación de empleo genuino y ...
- Programa Pre-Enlace**: Para la formación profesionalizante de las personas.



PASO 3:

Dirigirse al apartado de INSCRIPCIONES Y FECHAS LÍMITES. Allí encontrará el botón dirigible a la página principal del sistema Tickets del Gobierno de Mendoza.

The screenshot shows the 'Inscripciones y fechas límites' page. On the left, there is a navigation menu with links for 'Información general', 'Inscripciones y fechas límites', 'Bajas, modificaciones y control manual del programa', and 'Preguntas frecuentes'. The main content area has the title 'Inscripciones y fechas límites' and a sub-header 'El sector privado deberá inscribirse por la plataforma Ticket'. At the bottom, there is a large blue button with the text 'Programa Enlazados' and a small logo above it.



PASO 4:

Ingresar a la página principal del sistema Ticket y leer los documentos que allí se encuentran adjuntos, para luego hacer click en el botón iniciar.



PROGRAMA ENLAZADOS

Estimada/o solicitante, la solicitud de participación en el Programa implica que Usted conoce y acepta lo establecido por la Ley Provincial N° 9.330, Bases y Condiciones del Programa fijadas en el Decreto Reglamentario N°955/21 del Ministerio de Economía y Energía:

El/la solicitante GARANTIZA, en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicha solicitud.

La correcta inscripción queda supeditada a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la reglamentación vigente, y a la entrega en tiempo y forma de la documentación respaldatoria requerida, siendo exclusiva potestad del Ministerio de Economía y Energía.

a través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación efectivizar la incorporación al Programa.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:1) La establecida en el documento "Documentación del Programa"

Documentación	
	LEY PROVINCIAL N° 9.330 ENLAZADOS
	DECRETO N° 955/21 Ministerio de Economía y Energía
	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR
	Calendario Enlazados

[Iniciar](#)

[Seguimiento de Solicitud](#)



PASO 5:

Completar el formulario de inscripción para el ingreso al programa Enlazados con toda la información que allí se detalla, garantizando que toda la información enviada es verídica. Una vez finalizado el mismo, se le otorgará al empleador solicitante un número de Ticket, el cual es único para cada empleado inscripto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE LA EMPRESA/EMPLEADOR.

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP DEL EMPLEADOR:

- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación.

		ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION		
CUIT:		
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA		
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR		02-2023
GANANCIAS PERSONAS FISICAS		07-2022
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T3 Cat I Ingresos hasta \$25.000		07-2022
IVA		07-2022
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.		
Exclusión de pleno derecho RG 4309.		
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:		
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.		
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		
ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA		
Actividad principal: 477190 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.		Mes de inicio: 04/2021
Secundaria(s):		
Mes de cierre ejercicio comercial: 12		
DOMICILIO FISCAL - AFIP		
RIVADAVIA 5577-MENDOZA		
Vigencia de la presente constancia: 07-12-2023 a 06-01-2024		Hora 11:23:47 Verificador 108422590013

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>

2. CONSTANCIA DE CBU

- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. **No se admiten billeteras virtuales con CVU.**

- Deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIT / CUIL Y RAZÓN SOCIAL del empleador.
- Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
- La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.

3. HABILITACIÓN MUNICIPAL.

- Vigente al momento de la contratación.
- En caso de que la actividad declarada en la constancia de AFIP no requiera poseer habilitación municipal, debe presentar una nota con carácter de declaración jurada donde se detalle el motivo de excepción.
- En caso de encontrarse en trámite, deberá presentar el número de expediente generado por el municipio.

4. **F931 Y NÓMINA DE EMPLEADOS:** debe ser presentado siempre correspondiente al **mes anterior al alta** temprana en AFIP.



Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
11/2023	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina: 3	
Suma de Rem. 1:	885.746,46
Suma de Rem. 2:	885.746,46
Suma de Rem. 3:	885.746,46
Suma de Rem. 4:	1.100.963,75
Suma de Rem. 5:	885.746,46
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	1.100.963,75
Suma de Rem. 9:	1.100.963,75
Suma de Rem. 10:	0,00

Apellido y Nombre o Razón Social: Nro. Verificador:

Domicilio Fiscal: RUFINO ORTEGA 125 RIVADAVIA

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	128.958,82	a1 - Total de aportes	28.074,58
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	128.958,82	a3 - Aportes O.S. a pagar	28.074,58
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	56.149,15
b1 - Total de contribuciones	169.343,03	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	56.149,15
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	1.800,00	Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	167.543,03	Contribuciones O.S. a pagar	56.149,15
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	167.543,03		
III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones periodo anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del periodo	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00		
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00		
Saldo de retenciones a periodo futuro	0,00		
VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO		VII - SEGURO DE VIDA	
Cantidad de CUILS con ART	3 1.230,00	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	3 - 235,08
Remun. con ART	1.100.963,75 15.633,69	Costo Emisión:	0,00
L.R.T. total a pagar	16.863,69	S.C.V.O. a Pagar:	235,08
Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde	Porcentaje: 0,00	Resultado:	0,00
Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 0,00			

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN			
351 - Contribuciones de Seguridad Social	167.543,03	302 - Aportes de Obra Social	28.074,58
301 - Aportes de Seguridad Social	128.958,82	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
362 - Contribuciones RENATRE	0,00	312 - L.R.T.	16.863,69
352 - Contribuciones de Obra Social	56.149,15	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	235,08
935 - Seg. Sepelio UATRE	0,00		

Forma de Pago: Efectivo



DECLARACIÓN EN LÍNEA
CONSULTA DE NÓMINA DE DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS

CUIT	RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR		PERIODO DE LA DDJJ	SECUENCIA
			11/2023	000
CUIL				Suma Totales
Apellido y Nombre				-
Obra Social	126205	126205	126205	-
Corresponde Reducción?	No	No	No	-
Con Cobertura S.C.V.O?	Si	Si	Si	-
Situación	1	1	1	-
Condición	1	1	1	-
Actividad	049	049	049	-
Modalidad de Contrato	8	8	8	-
Código de administrado	0	0	0	-
Localidad	C7	49	C7	-
% de Reducción	0	0	0	-
Cónyuge	No	No	No	-
Hijos	00	00	00	-
Adherentes	00	00	00	-
Remuneración Total	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75
Remuneración 1	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46
Remuneración 2	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46
Remuneración 3	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46
Remuneración 4	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75
Remuneración 5	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75
Remuneración 9	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75
Remuneración 10	0,00	0,00	0,00	0,00
Conceptos no remuner.	79.199,96	56.817,37	79.199,96	215.217,29
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	34.815,65	25.763,38	34.815,65	95.394,68
Contribución PAMI	5.130,92	3.803,54	5.130,92	14.063,38
Contrib. Tasa DM	0,00	0,00	0,00	0,00
INSSJP Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	3.038,69	2.248,63	3.038,69	8.326,01
Contribución ANSSAL	3.622,19	2.684,30	3.622,19	9.908,68
Contribución Asig. Familiares	15.193,46	11.243,16	15.193,46	41.630,08
Total Contribuciones SS	61.809,91	45.723,21	61.809,91	169.343,03
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	35.559,16	26.313,78	35.559,16	97.432,10
Aporte PAMI	8.697,95	7.176,49	8.697,95	22.572,39
Aporte Adicional SS	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	1.811,09	1.332,15	1.811,09	4.954,33
Decreto 199/95	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. Personal Resp. emp.	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte diferencial Prev.	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	47.068,20	34.822,42	47.068,20	128.958,82
Contribución OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72	56.149,15
Contribución Adicional OS	0,00	0,00	0,00	0,00
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72	56.149,15
Aportes OS	10.262,86	7.548,86	10.262,86	28.074,58
Aporte Adicional de OS	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	10.262,86	7.548,86	10.262,86	28.074,58

5. **CERTIFICADO REPSAL**: Debe ser generado con **fecha en el mes de inscripción**.

<http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador/Busqueda>

REPSAL
Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión,
registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

CUIT

Fecha de emisión: 07/12/2023 (válido únicamente por el día de emisión)



Sello Electrónico:

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina

AFIP

CFT
Comisión Federal del Trabajo
República Argentina

RENATRE
RECTOR NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES E INDIANOS

SRT
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

6. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL ATM ACTUALIZADO**: debe tener fecha de validación **vigente correspondiente al mes de inscripción**.

- No se admiten comprobantes de inscripción, ni comprobantes de pago. El Cumplimiento fiscal debe estar al día al momento de la inscripción sin excepción alguna.
- La constatación de la documentación se realiza mediante consulta a la Administración Tributaria Mendoza.
- ATM es la dependencia que tiene poder de policía para evaluar y proceder en consecuencia en aquellos casos en los cuales los datos consignados o la documentación presentada no se corresponda con la legalidad necesaria.
- Los dictámenes de ATM son de cumplimiento obligatorio para la autoridad de aplicación del programa.

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL**

FORMULARIO: F-CCF
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: _____
 CUIT: _____
 DOMICILIO FISCAL: _____

RESULTADO DE LA CONSULTA

Impuesto a los Automotores: No posee deuda en el Impuesto Automotor
 Impuesto Inmobiliario: No posee deuda en el Impuesto Inmobiliario
 Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Inscripto en Ingresos Brutos Nº 5 / Acredita presentación y pagos al día
 Impuesto de Sellos: No posee registros / Acredita presentación y pagos al día
 Impuestos Varios: No posee deuda en Impuestos Varios

El otorgamiento de esta Constancia no implica reconocimiento de los datos aportados por parte del contribuyente en concepto de Declaraciones Juradas, las cuales están sujetas a verificación.

La presente constancia se emite conforme a los términos del Artículo 27 inc. b) del Código Fiscal y de la Resolución General Nº 05/2013 de la Dirección General de Rentas.

Fecha de Expedición de la Constancia: 30/11/2023
 Vigencia de la presente Constancia: Hasta el día 30/12/2023

Los datos contenidos deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de A.T.M. (www.atm.mendoza.gov.ar)

Código de Validación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL TRABAJADOR.

1. CONSTANCIA DE ALTA TEMPRANA EN AFIP:

 Simplificación Registral CONSTANCIA DEL TRABAJADOR Alta		
<small>Original para el empleador, duplicado para el empleado.</small>		
Empleador:	CUIT	
Nombre y apellido o Denominación:		
<small>Datos del Empleado</small>		
Apellido y nombre:		
CUIL:		
Fecha Inicio: 07/12/2023	Fecha Cese:	Obra Social: 125205 - O.S DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Modalidad de contrato: 001 - A tiempo parcial. Indeterminado/permanente		Situación de Revista: 01 - Activo
ART vigente: 00027 - PREVENCIÓN ASE DE RIESGOS DEL TRABAJO SA		Regimen: SIPA
Contrato: 2023		Agropecuario: NO
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS		
Convenio colectivo: 013075 - COMERCIO - CONFEDERACIÓN GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS.		
Categoría: 033006 - VENDEDORES - CATEGORIA B	Puesto: 5220 - Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes	
Retrib. pactada: \$146069.00	Mod. Lq.: 1 - MES	
Domicilio de explotación:		
Actividad económica: 471190 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.		
Alta		
Clave:		
Fecha - hora de envío: 2023-12-07 - 10:44:52 hs.		<small>Firma empleador y fecha de notificación</small>
Número de registro de trámite		
Fecha de Impresión: 07/12/2023		
<small>Con su clave fiscal Ud. podrá ingresar a la página www.afip.gov.ar y consultar el sistema - Aportes en Línea - para conocer su situación personal en la seguridad social (previdencial, obra social y riesgo de trabajo) existente en los registros de la AFIP.</small>		
<small>Talón para el empleado (Duplicado)</small>		

- Se admiten las altas tempranas generadas con fecha de inicio del 1 al 10 del mes base y hasta 30 días de forma retroactiva.
- Las modalidades de contratación admitidas son:

008 TIEMPO INDETERMINADO - jornada completa.

001 TIEMPO INDETERMINADO - jornada parcial.

024 PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN: se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad de construcción. Debe ser adjunto el ALTA TEMPRANA EN AFIP + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

011 PERSONAL DE TEMPORADA: se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad agrícola. Debe ser adjunto el ALTA TEMPRANA EN AFIP + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

- En caso de que figure FECHA DE CESE en el alta temprana de AFIP, dicho ticket será cerrado y el trabajador **NO** podrá ingresar al programa Enlazados por más que la modalidad de contrato declarada sea una de las admitidas.

2. FOTOCOPIA DE DNI: debe encontrarse vigente al momento de la presentación.

- Edades admitidas:

MUJERES: DE 18 A 60 AÑOS.

HOMBRES: DE 18 A 65 AÑOS.

- Se admiten únicamente DNI visibles.
- NO se admiten constancias de trámite.

2.1 CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE

MENDOZA: debe ser presentado únicamente en caso de que el trabajador no posea domicilio de residencia en la provincia declarado en su DNI.



Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

Al Director del Registro Civil y
Capacidad de las Personas de la
Provincia de Mendoza
Dr. Sebastián Cremaschi
S. ____/__/____ D

El/la que suscribe Titular del documento N°
, previo a conocer el contenido del **Artículo 293° del Código Penal Argentino**

"ARTICULO 293.- Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio. Si se tratase de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del artículo anterior, la pena será de 3 a 8 años. (Párrafo sustituido por art. 10° de la Ley N° 24.410 B.O. 2/1/1995)"

DECLARA que desde el día **10/10/2023** y hasta la fecha, reside en el domicilio especificado:

Para ser presentado ante **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA** y manifiesto que los datos afirmados por el/la solicitante son **verdaderos**.

Saludo a Ud. muy atentamente.

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de MENDOZA, por medio del Oficial Público que suscribe CERTIFICA que en el día de la fecha, un/a ciudadano/a que manifestó ser Titular del documento N° _____, declara que desde el día 10/10/2023, reside en el domicilio **MENDOZA**.
Se expide el presente en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Provincial 918 / 98al sólo efecto de ser presentado ante las autoridades de **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA**.

Saludos Atte.

Digitally signed by
CEBALLOS Claudia
Viviana
Date: 2023.12.01
06:58:38 ART

GOBIERNO DE MENDOZA

Nro Terminal: _____
Nro. Transacción: _____
Fecha Transacción: _____
Cód. Tasa: _____
Importe: _____
Nro. Tarjeta: _____

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

FIRMA OFICIAL PÚBLICO



- Únicamente se admiten certificados emitidos por el Registro Civil de la provincia de Mendoza o documentos emitidos mediante escribano.
 - NO se admiten constancias de trámite.
- 3. CONSTANCIA DE CBU.**
- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. **No se admiten billeteras virtuales con CVU.**
 - Debe ser una cuenta personal del trabajador, deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIL Y APELLIDO/NOMBRE del trabajador.
 - Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
 - La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.
 - Si se admiten cuentas sueldos, pero las mismas deben encontrarse habilitadas para depósitos provinciales.
- 4. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE ANSES:** debe ser emitida del **período anterior al alta temprana** del trabajador. (*Ejemplo: si el*

trabajador tiene fecha de inicio en el alta temprana 01/12/2023, la certificación negativa de Anses debe emitirse del período 11/2023 al 11/2023).

<https://servicioswww.anses.gob.ar/censite/index.aspx>

4.1 CERTIFICACIÓN NEGATIVA SIN DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

4.2 CERTIFICACIÓN NEGATIVA CON DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA: Es aquella certificación que se emite con la leyenda “No es posible emitir la Certificación”, para estos casos existen salvedades:

- **Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad o programa de empleo nacional:** esto quiere decir que el trabajador se encontraba registrado como trabajador dado de alta en AFIP, por ende, debe adjuntarse el **print de pantalla de la certificación negativa de ANSES** tal cual se emite con la **BAJA EN AFIP O**

TELEGRAMA DE RENUNCIA/DESPIDO del trabajo anterior.

- . NO se admiten notas generadas entre la empresa/empleador y el trabajador.

- . NO se admiten historial laboral de ANSES.

- **Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista:** esto quiere decir que el trabajador se encuentra registrado en AFIP como monotributista de cualquier categoría o autónomo, por ende, debe adjuntarse el **print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la CONSTANCIA DE OPCIÓN DE MONOTRIBUTO donde se verifique la categoría o la baja del mismo.**

- . Únicamente se admiten trabajadores con categoría A o B. NO se admiten categorías superiores a B.

- **Registra Obra Social dentro del período consultado:** debe adjuntar únicamente el **print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite**, debido a que la Obra Social no interfiere con el programa.

- **Registra PLAN SOCIAL O ASIGNACIÓN UNIVERSAL:** debe adjuntar únicamente el **print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite**, debido a que los planes sociales no interfieren con el programa.

5. **CONSTANCIA DE CUIL:** debe ser emitido de forma ONLINE.
<https://www.anses.gob.ar/consultas/constancia-de-cuil>

- No se admiten de forma física, ya que debe encontrarse actualizado al momento de la presentación.

- La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción.**

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 02/01/2024 a las 09:15 hs
Fecha de alta: 09/10/2001

Titular

Documento
DU

CUIL/CUIT

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.

6. CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS: Debe ser emitido desde la página oficial del poder judicial.

<https://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios> - Debe ser consultada mediante **DOCUMENTO** del trabajador.

- El trabajador NO debe contener deudas alimentarias.
- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación. La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción**.
- Deben coincidir los datos del trabajador a incorporar con los declarados en la certificación.



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
1ª, 3ª y 4ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - Re.D.A.M

Por la presente se deja constancia que la consulta realizada por **Documento:** _____ - al día de la fecha
- **NO CONTIENE ENTRADAS** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)
conforme lo establecido por la Ley 6.879 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ley 8.326 del 27 de
Julio de 2011 y Acordada 24.325 del 19 de Junio de 2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de
Mendoza. **Consulta realizada vía Internet el día Martes 02 de Enero de 2024 a las 13:24:47 hs.**

RECLAMOS.

La única vía formal mediante la cual se admiten RECLAMOS POR FALTA DE PAGO será al mail: reclamosenlazados@yahoo.com

Deberá enviar:

- APELLIDO Y NOMBRE del trabajador.
- CUIL del trabajador.
- MOVIMIENTOS BANCARIOS que demuestren la falta del depósito.
- RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR.

En caso que el reclamo exceda el periodo de **90 días corridos**, el mismo quedará sin efecto.

BAJAS O MODIFICACIONES.

La fecha límite para informar BAJAS / MODIFICACIONES es hasta el día **23 calendario inclusive** de cada mes.

- Toda baja con fecha de cese del día 23 o anterior **NO** debe recibir el depósito correspondiente al mes base.

Todo empleador que no informe las bajas en **tiempo y forma**, deberá realizar la **devolución de dinero** incorrectamente transferido. Así mismo será pasible de aplicación de sanciones, si la situación así lo amerita, de acuerdo a lo que el Comité Evaluativo determine.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA BAJA

- BAJA EN AFIP donde se visualice la fecha de cese.
- TELEGRAMA DE RENUNCIA / DESPIDO.
 - En caso de ser **DESPIDO** debe adjuntar, además de la BAJA EN AFIP, el telegrama o en su defecto, una nota bajo carácter de declaración jurada donde se detalle el **motivo de la desvinculación** firmada por el empleado y el empleador.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN

- MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL: Debe presentar el alta temprana en AFIP modificada.
- MODIFICACIÓN DE CBU: Debe presentar la constancia de CBU emitida por la entidad bancaria correspondiente. Recuerde que los **CVU** de billeteras virtuales **NO** son admitidos en el programa.

CÓMO PRESENTAR UNA BAJA/MODIFICACIÓN:

1. Ingrese a la página principal del programa ENLAZADOS (<https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados/>) y diríjase al apartado “Bajas, modificaciones y control mensual del programa”



2. Ingrese al botón correspondiente según el trámite a realizar.



3. Complete el formulario y adjunte la documentación según cada caso.

CONTROL MENSUAL

1. La fecha límite para presentar el control mensual será hasta **el día 12 calendario de cada mes**. El sistema ticket permanecerá deshabilitado para presentar el control mensual del día 13 hasta el primer día hábil del mes próximo consecutivo.
2. Usted debe cargar un solo ticket por empresa con la información de todos los empleados participantes del programa.
3. Cada ticket generado deberá contener:
 - 1) F931 y Nómina de empleados emitida por AFIP del mes **anterior** al corriente.
 - a) En nómina deberá figurar la modalidad del contrato admitida en el programa. Las modalidades a tiempo indeterminado aceptadas son: **01** (media jornada) y **08** (jornada completa), se incluyen 024 y 011 de corresponder a la actividad.
 - 2) Bono de sueldo de los participantes que se encuentren activos en el programa. Es necesario que en cada bono de sueldo se encuentre detallada la **LEY DE ENLAZADOS** (Ley n° 9330) o enlazados continuidad/+50 (Ley n°9364) en los aportes no remunerativos.
 - b) De NO contar con el descuento de forma justificada, deberá presentar una nota en calidad de Declaración Jurada en la que se detalle el motivo de la falta. La nota deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y el empleado al que corresponde el bono. La misma no garantiza aprobación.
 - 3) En caso de INCUMPLIMIENTO se procede a la suspensión del beneficio (Ley 9.364 art. 26)
4. El ticket deberá contener la información completa tanto de la empresa como del empleador.

5. Aquellos formularios que sean generados con información errónea, sin documentación o con documentación que no coincida con la requerida serán **rechazados de forma automática y sin excepción alguna**.

6. En ningún caso se realzarán requerimientos de información faltante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE LA EMPRESA/EMPLEADOR.

1. F931 Y NÓMINA DE EMPLEADOS EMITIDA POR AFIP DEL MES ANTERIOR AL CORRIENTE.

931 Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.	Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.	
	CUIL: _____	
Mes - Año: 11/2023		Dig. (0) - Rect. (1/9): 0
11/2023		Servicio Eventuales: No
Empleados en nómina: 3		
Suma de Rem. 1: 885.746,46		
Suma de Rem. 2: 885.746,46		
Suma de Rem. 3: 885.746,46		
Suma de Rem. 4: 1.100.963,75		
Suma de Rem. 5: 885.746,46		
Suma de Rem. 6: 0,00		
Suma de Rem. 7: 0,00		
Suma de Rem. 8: 1.100.963,75		
Suma de Rem. 9: 1.100.963,75		
Suma de Rem. 10: 0,00		

Apellido y Nombre o Razón Social: _____ Nro. Verificador: _____

Domicilio Fiscal: RUFINO ORTEGA 125 RIVADAVIA V 45

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	128.958,82	a1 - Total de aportes	28.074,58
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	128.958,82	a3 - Aportes O.S. a pagar	28.074,58
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	56.149,15
b1 - Total de contribuciones	169.343,03	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	56.149,15
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	1.800,00	Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	167.543,03	Contribuciones O.S. a pagar	56.149,15
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	167.543,03		

III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00		
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00		
Saldo de retenciones a período futuro	0,00		

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO		VII - SEGURO DE VIDA	
Cantidad de CUILS con ART	3 1.230,00	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	3 - 235,08
Remun. con ART	1.100.963,75 15.633,69	Costo Emisión:	0,00
L.R.T. total a pagar	16.863,69	S.C.V.O. a Pagar:	235,08

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN			
351 - Contribuciones de Seguridad Social	167.543,03	302 - Aportes de Obra Social	28.074,58
301 - Aportes de Seguridad Social	128.958,82	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
360 - Contribuciones RENATRE	0,00	312 - L.R.T.	16.863,69
352 - Contribuciones de Obra Social	56.149,15	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	235,08
935 - Seg. Sepelio UATRE	0,00		

Forma de Pago: **Efectivo**

DECLARACIÓN EN LÍNEA CONSULTA DE NÓMINA DE DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS

CUIL	RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR			PERIODO DE LA DDJJ	SECUENCIA
				11/2023	000
CUIL					Suma Totales
Apellido y Nombre					-
Obra Social	126205	126205	126205		-
Corresponde Reducción?	No	No	No		-
Con Cobertura S.C.V.O?	Si	Si	Si		-
Situación	1	1	1		-
Condición	1	1	1		-
Actividad	049	049	049		-
Mobilidad de Contrato	S	S	S		-
Código de aprendiz	0	0	0		-
Localidad	C7	49	C7		-
% de Reducción	0	0	0		-
Cónyuge	No	No	No		-
Hijos	00	00	00		-
Advertencia	00	00	00		-
Remuneración Total	402.465,09	296.033,57	402.465,09		1.100.963,75
Remuneración 1	323.265,13	239.216,20	323.265,13		885.746,46
Remuneración 2	323.265,13	239.216,20	323.265,13		885.746,46
Remuneración 3	323.265,13	239.216,20	323.265,13		885.746,46
Remuneración 4	402.465,09	296.033,57	402.465,09		1.100.963,75
Remuneración 5	323.265,13	239.216,20	323.265,13		885.746,46
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00		0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00		0,00
Remuneración 8	402.465,09	296.033,57	402.465,09		1.100.963,75
Remuneración 9	402.465,09	296.033,57	402.465,09		1.100.963,75
Remuneración 10	0,00	0,00	0,00		0,00
Concesión no remuner.	79.199,96	56.817,37	79.199,96		215.217,29
Apg. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00		0,00
Contribución Previsional	34.815,63	25.763,38	34.815,63		95.394,68
Contribución PAMI	5.139,92	3.803,54	5.139,92		14.083,38
Contrib. Tarea Dif.	0,00	0,00	0,00		0,00
INSSUP Dip 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00		0,00
Fondo Nac. de Empleo	3.038,69	2.248,63	3.038,69		8.326,01
Contribución ANSSAL	3.622,19	2.622,19	3.622,19		9.506,58
Contrib. Adic. Familiares	15.163,46	11.243,16	15.163,46		41.630,08
Total Contribuciones SS	61.809,91	45.723,21	61.809,91		160.343,03
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00		0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00		0,00
Aporte Previsional	35.559,16	26.313,70	35.559,16		97.432,10
Aporte PAMI	9.697,95	7.176,49	9.697,95		26.572,39
Aporte Adicional SS	0,00	0,00	0,00		0,00
Aporte ANSSAL	1.811,09	1.312,15	1.811,09		4.654,33
Decreto 198/05	0,00	0,00	0,00		0,00
Ap. personal Reg. exp.	0,00	0,00	0,00		0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00		0,00
Aporte diferido/prev	0,00	0,00	0,00		0,00
Total Aportes SS	47.069,20	34.822,42	47.069,20		128.958,82
Contribución OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72		56.149,15
Contribución Adicional OS	0,00	0,00	0,00		0,00
Dip. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00		0,00
Total Contribuciones OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72		56.149,15
Aporte OS	10.262,86	7.548,86	10.262,86		28.074,58
Aporte Adicional de OS	0,00	0,00	0,00		0,00
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00		0,00
Total Aportes OS	10.262,86	7.548,86	10.262,86		28.074,58

2. Bono de sueldo de los participantes que se encuentren activos en el programa (detallado en el mismo la Ley de Enlazados).

Razón Social :
CUIT:
Domicilio:

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo N°	
[Redacted]			
Fecha Ingreso	Categoría	Calificación Profesional	Contratación
01/07/2024	AUXILIAR A	0,00	A tiempo Parcial Ind. Permanente
Remuneración asignada	Periodo de pago	O.S. OSECAC	Recibo N°
\$447.499	Agosto 2024	Media Jornada	2

CONCEPTOS	V.U	UNIDADES	REM. C/D	NO REM.	DESC.
SUELDO MENSUAL		1	\$ 223.749,30		
ASISTENCIA INC. NO REM.	8,33%		\$ 18.645,78	\$ 192.952,29	
JUBILACIÓN	11%				\$ 26.663,46
OBRA SOCIAL	3%				\$ 26.120,84
LEY 19032	3%				\$ 7.271,85
SEC	2%				\$ 8.706,95
FAECYS	0,50%				\$ 2.176,74
OSECAC					\$ 100,00
LEY 9330- ENLAZADOS				\$ 262.433,00	
TOTALES			\$ 242.395,08	\$ 455.385,29	\$ 333.472,84
				NETO	\$ 364.307,53

Son pesos : TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 02 CTVOS

Lugar y fecha de pago
Mendoza 04 de Julio 2024

Forma de pago
Transferencia Bancaria Banco Credicoop

Art. 12 Ley 17250
 Periodo 07/2024
 Fecha Dep. 13/08/2024

Recibí el importe de esta liquidación en pago de mi remuneración correspondiente al periodo indicado y el duplicado de la misma conforme a la ley vigente

Firma del Empleado